



**RESOLUCIÓN No. 029 de 2020
(VEINÍ (S.I.T.E) (27) de FEBRERO de 2020)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHÍCULOS TIPO AUTOMOTOR, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A."

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993 Artículo 11, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que el Director del Departamento de Planeación e Infraestructura, JOSE SENEN TORRES, elaboró el Estudio Previo y Análisis de Sector, en el cual se analizó la necesidad que tiene la entidad TRANSCARIBE S.A., de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHÍCULOS TIPO AUTOMOTOR, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A..

Que la Modalidad de Selección del presente proceso será mediante Selección Abreviada Menor Cuantía, de acuerdo a lo señalado por el literal b) numeral 2o del Artículo Art 2o de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; lo anterior teniendo en cuenta el valor de la contratación.

Que desde el día Catorce (14) de Febrero del año que discurre, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, fue publicado el Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Análisis del Sector y Proyecto de Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-MC-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHÍCULOS TIPO AUTOMOTOR, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A., los cuales pueden ser consultados en el SECOP: www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del término oportuno para presentar observaciones al proyecto de pliegos, no se presentó observación alguna.

R

B



Que dentro del plazo otorgado, no se presento solicitud para limitación del proceso a Mipymes, por lo que no se efectuará dicha limitación.

Que el presente proceso cuenta con un presupuesto suficiente, de acuerdo al análisis de sector realizado, que equivale a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$136.363. 500.00), el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202002-342 del 7 de febrero de 2020, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$136,363.500.00).

Que en virtud del proceso de contratación a ejecutar, resulta necesario de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, designar un Comité Evaluador que se encargue de estudiar, analizar y evaluar las propuestas que sean presentadas en desarrollo del mencionado procedimiento contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación mediante la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHÍCULOS TIPO AUTOMOTOR, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A., desde el Veintiséis (27) de Febrero de la presente anualidad.**

ARTICULO SEGUNDO: Acójase los pliegos de condiciones elaborados por el equipo interdisciplinario integrado para tal fin, en los que se estipulan las condiciones a los que se deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas, y en general a las condiciones de la futura relación contractual.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co, conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso.



ARTÍCULO CUARTO: Que hasta el día 24 de Marzo de 2020, los interesados en el proceso podrán presentar propuestas, de acuerdo con lo incluido en el cronograma que se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 21 de Febrero de 2020	Urbanización Anita diagonal 35 No. 71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	Hasta el 26 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	27 de Febrero de 2020	www.contratos.gov.co
Manifestación de interés de posibles oferentes	Hasta el 2 de Marzo de 2020	En las instalaciones de Transcaribe S.A., ubicadas en la urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, si fueren superior a diez. Conformación de lista de oferentes	6 de Marzo de 2020, a las 3:00 pm.	En las instalaciones de Transcaribe S.A., ubicadas en la urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	13 de marzo de 2020	Correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuesta a las aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	Hasta el 18 de Marzo de 2020	www.contratos.gov.co
Plazo para la expedición de Adendas	20 de Marzo de 2020	
Plazo para la presentación de propuestas y Cierre de la convocatoria.	24 de Marzo de 2020 a las 3:00 pm	En la recepción de Transcaribe S.A., ubicada en la urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE
Evaluación de Propuestas y Publicación del Informe de Evaluación	30 de Marzo de 2020	www.contratos.gov.co

R

JB



Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación	Hasta el 2 de Abril de 2020	En la recepción de Transcaribe S.A., ubicada en la urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Adjudicación mediante Resolución motivada.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación	En las instalaciones de Transcaribe S.A., ubicada en la urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 – aledaña al Patio Portal de TRANSCARIBE

ARTICULO QUINTO: Convóquese a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso, así como a los interesados quienes pueden consultar los pliegos en la oficina jurídica y de contratación o en la WEB www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el art. 66 de la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y art. 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Establézcase el presupuesto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHÍCULOS TIPO AUTOMOTOR, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A., en la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$136.363. 500.00), el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202002-342 del 7 de febrero de 2020, por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$136,363.500.00), expedido por la oficina de presupuesto de Transcaribe S.A..

ARTICULO SEPTIMO: Podrán participar en la presente contratación, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales.

R



ARTÍCULO OCTAVO: Intégrese el comité evaluador de la presente contratación con los siguientes funcionarios de Transcaribe S.A.:

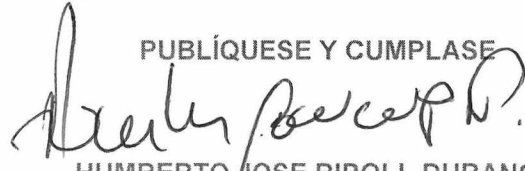
- MILENA JIMENEZ - Asesora Jurídica
- JOSE SENEN TORRES - Director del Departamento de Planeación e Infraestructura
- RAFAEL ESCALANTE - Asesor Financiero


ARTICULO NOVENO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2020. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Proyecto: Liliana Caballero P.E. Oficina Asesora 

Reviso y Aprobó: Ercilia Barros Florez - Jefe Oficina Jurídica 